

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ushuaia, 26 de mayo de 1987.-

VISTO: El Expediente N° 88/87, letra H.C.D., el cual trata sobre desafectación de calles de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Director de Geodesia, Agrimensor Carlos ZAMPATTI, solicita la desafectación de la calle ubicada al Norte de los Macizos 1 y 2 de la Sección "C" y la denominada Gobernador Moneta entre los espacios verdes de los Macizos 1 y 2 de la misma Sección;

Que la misma es necesaria en función de la nueva traza de la calle Magallanes a efectos de disminuir las pendientes y mejorar el acceso a las calles secundarias;

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

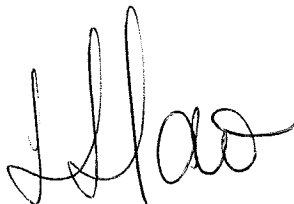
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DESAFECTASE las calles ubicadas al norte de los Macizos 1 y 2 de la Sección "C" y la denominada Gobernador Moneta entre los espacios verdes de los Macizos 1 y 2 de la misma Sección.


ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-



ISABEL GRANADA  
SECRETARIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 242/87.- H. CONCEJO DELIBERANTE

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 22-05-87.-



ROBERTO ISIDRO VEZ  
VICE-PRESIDENTE CRITERO  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
P. I.  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

USHUAIA, 11 de junio de 1987.-

VISTO: La Ordenanza nro. 242/87, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se desafectan las calles ubicadas al norte de los Macizos 1 y 2 de la Sección "C" y la denominada Gobernador Moneta entre los espacios verdes de los Macizos 1 y 2 de la misma sección;

Por ello:

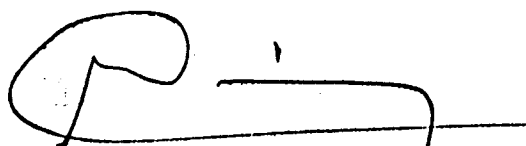
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

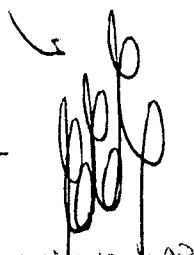
D E C R E T A

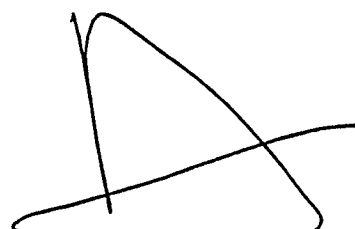
ARTICULO 1.- PROMULGAR la Ordenanza nro. 242/87, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, por la cual se desafectan las calles ubicadas al norte de los Macizos 1 y 2 de la Sección "C" y la denominada Gobernador Moneta entre los espacios verdes de los Macizos / 1 y 2 de la misma sección.-

ARTICULO 2.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial de la Gobernación del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.-

DECRETO MUNICIPAL NRO. 252/87.-

  
DOMINGO AMADEA

  
ROLANDO JUAREZ

  
CARLOS ADOLFO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MARION BENITEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia